

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE MAYO /2024

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas a las que fue condenada la demandada – arrendataria en favor de LEONARDO CARLOS OCAMPO HENAO en calidad de demandante , en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.200.000.00

GASTOS 0

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$1.200.000.00

SANDRA MILEN GUTIERREZ VARAGAS.

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-**2024-00165-00**

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso se APRUEBA la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente proceso Declarativo verbal de restitución de inmueble arrendado, promovido por LEONARDO CARLOS OCAMPO HENAO quién actúa mediante apoderado judicial y en contra de YUDY YELITZA ALCARAZ OCAMPO.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 075 Del 14/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e721cacb8c8fa89b30a2e3df3dd7b5245a9c09b9e817e711be143741f5021f3**

Documento generado en 10/05/2024 01:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>